



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 374-2015-GRA/PEMS-GE-OAJ

Arequipa, 27 de octubre de 2015

VISTO:

El Oficio N° 297-2015-GRA-PEMS-OPP de la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 297-2015-GRA-PEMS-OPP la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunica que dando cumplimiento a la recomendación 7 del Informe N° 459-2014-CG/CRS.E.E. remite la Directiva N° 002-2015-GRA-PEMS-OPP referida a los Lineamientos, supervisión y procedimientos previos en los Procesos de Selección, para la Adquisición de Bienes, Servicios y Ejecución de Obras, en cumplimiento de las normas estipuladas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE y solicita la aprobación de la Directiva mediante Resolución.

Que, es necesario regular el proceso y obligatoriedad de cumplimiento de los procedimientos previos en todos los Procesos de Selección, que convoquen los órganos estructurados de AUTODEMA.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración, Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2015-GRA/GR del 01 de junio del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Directiva N° 002-2015-GRA-PEMS/OPP sobre los Lineamientos, Supervisión y Procedimientos previos a seguir en los Procesos de Selección que convoquen los diferentes órganos Estructurados de AUTODEMA, la misma que forman parte de la presente y consta de nueve (09) folios.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese a todas las Gerencias y Oficinas de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigwas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

M.V.Z. Ernesto Carnero Carnero
Gerente Ejecutivo

3